ANDALUCÍA - V.	**NOMBRE:**	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION		
	CÓDIGO:	FT-GCO-12	FECHA 21/07/2025	VERSIÓN: 1
	RESPONSABLE:	Jefe y/o Líder de Área		Página **1** de **4**

INFORMACIÓN REQUERIDA	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN
1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación.	Situación Actual de la entidad	La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Vicente Ferrer de Andalucía, requiere contar con personal profesional en Trabajo Social para generar estrategias que permitan fomentar el bienestar del ser humano, contribuyendo con la prevención y atención de las dificultades y/o carencias sociales de las personas, las familias y grupos de la población objeto en el Hospital, ya que en la planta de personal no existen profesionales para atender las necesidades del servicio.
	Mejora la Situación actual	Con la contratación del profesional se satisface la necesidad y se apoya la gestión de los procesos misionales y asistenciales, así como las diferentes actividades relacionadas con el bienestar e integridad de las personas del Municipio de Andalucía, orientados a una mayor estabilidad y viabilidad de la ESE.
	Fundamento legal por la cual se asigna la función o tarea	La Ley 100 de 1993, Resolución No. 100.24.5 - 084 de julio 21 de 2025 Manual de Contratación del Hospital San Vicente Ferrer de Andalucía
2. Descripción del objeto a contratar	Tipo de contrato, Objeto (definición servicios, obra pública, consultoría, compraventa, suministro), valor.	La necesidad se satisface con un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL SAN VICENTE FERRER DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA., el valor estimado del contrato es de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($10.266.666)
	Plazo (Inicio, duración, finalización).	El plazo de ejecución del contrato es de tres (3) meses y (20) días, se espera iniciar en el mes de septiembre y terminar en el mes de diciembre de 2026.
	Especificaciones técnicas, existe proyecto, existen estudios y diseños.	Por el tipo de servicio, no se requiere de especificaciones, estudios o diseños.
	Donde (Ubicación espacial en donde se desarrollará el contrato).	Zona urbana del Municipio de Andalucía Hospital San Vicente Ferrer de Andalucía
3. Modalidad de Selección y fundamentos jurídicos	Modalidad: invitación mínima de un oferente; invitación mínima de dos oferentes; subasta inversa (solicitud pública de ofertas); convocatoria pública (solicitud pública de ofertas); convocatoria pública para recursos del presupuesto general de la nación (PGN).	Invitación mínima de un oferente

	Fundamentos jurídicos	Resolución No. 100.24.5 - 084 de julio 21 de 2025 Manual de Contratación del Hospital San Vicente Ferrer de Andalucía
4. Valor estimado del contrato	Variables utilizadas para calcular presupuesto (precios unitarios, precios del mercado, tabla de honorarios).	Según las condiciones del mercado y la oferta de en la zona los honorarios para este tipo de servicio están en promedio en $2.750.000 y $3.000.000 mensuales; para tal efecto el valor estimado del contrato es DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE($10.266.666).
	Costos estimados para el proceso de selección, para el contrato y su ejecución.	Para el proceso de selección, celebración y ejecución del contrato, no se incurre en costos ya que se desarrollará por medio del Asesor Jurídico externo y la supervisión por medio de personal de planta.
5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable	Descripción de factores de evaluación y fórmulas de calificación.	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no hay formula de calificación, se tendrá en cuenta la idoneidad y experiencia del profesional.
6. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato seria que no hubiera profesionales para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
	Legales	No aplica, las normas que regulan la prestación de servicios están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato de prestación de servicios.
	Ambientales	No aplica.
	Comerciales	No aplica.
	Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
	Técnicos	Que el contratista no cuente con la idoneidad para una adecuada ejecución del contrato.
	Otro tipo de riesgo	No aplica.
7. Garantías del proceso de selección y del contrato a celebrar.	Descripción de riesgos asegurables: Póliza de seriedad, garantía Única.	Por la cuantía, según Resolución No. 100.24.5 - 084 de julio 21 de 2025 Manual de Contratación del Hospital San Vicente Ferrer de Andalucía, no se requiere de garantías.
	Otras Pólizas requeridas para asegurar todos los riesgos.	No aplica
8. Contrato cobijado por acuerdo comercial	Describir el acuerdo comercial	No aplica
9. Conclusión y Recomendación.	Se concluye la necesidad de la contratación	El contrato es necesario para satisfacer las necesidades de personal profesional en trabajo social para generar estrategias que permitan fomentar el bienestar del ser humano, contribuyendo con la prevención y atención de las dificultades y/o carencias sociales de las personas, las familias y grupos de la población objeto del Hospital San Vicente Ferrer de Andalucía.
	Número del certificado de Disponibilidad Presupuestal	20260723

	Descripción del proceso de contratación.	Contratación directa -mínima cuantía según Resolución No. 100.24.5 - 084 de julio 21 de 2025 Manual de contratación del Hospital San Vicente Ferrer de Andalucía
	Número del proyecto	No aplica
	Apropiación presupuestal	2.4.5.02.01.02 Honorarios Operativos

ACTIVIDADES A REALIZAR

1.Atender toda la población del régimen contributivo y subsidiado que se encuentren dentro de los contratos suscritos con la Institución remitida al programa de trabajo social.
2.Brindar acompañamiento integral a la población del régimen contributivo y subsidiado remitidos de los diferentes programas de la institución.
3.Realizar apoyo y acompañamiento cuando se active código rosado en la institución.
4. Realizar visitas domiciliarias a pacientes que lo requieren.
5.Apoyar el programa de Salud Mental de la institución.
6.Activar las rutas pertinentes para garantizar a los pacientes el acceso a los servicios, así como salvaguardar los derechos de los mismos.
7.Apoyar la atención de pacientes que ingresan al servicio de urgencias y requieren valoración integral inmediata.
8.Apoyar las jornadas y brigadas extramurales de salud realizadas a la institución.
9.Acompañar y apoyar la asociación de usuarios constituida en la institución.
10.Apoyar el comité de humanización de servicios de salud y desarrollar actividades para fortalecer la prestación de los servicios de salud.
11.Presentar informes periódicos de actividades en caso de ser solicitado por el supervisor de la presente orden.
12.Asistir oportuna y participativamente a las diferentes mesas o comités municipales que requieran la representación de la Institución.
13.Atender los requerimientos del sistema de información del Hospital con fines estadísticos, legales y de facturación.
14.Apoyo en la intervención para la adherencia al tratamiento de los pacientes que asisten a los programas de Enfermedades Crónicos trasmisibles y no Transmisibles.
15.Apoyar la subgerencia científica en los comités de violencia sexual, humanización e integridad.
16.Apoyar el comité de integridad y desarrollar la caja de herramientas de la dimensión de integridad del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).
17.Apoyar la subgerencia científica en la coordinación del área de rehabilitación (fonoaudiología, fisioterapia, psicología y trabajo social.
18.Apoyar la Implementación de sistema de gestión de calidad en el área de rehabilitación.
19. Mantener comunicación constante con los directivos de los diferentes entes sociales, comunitarios y grupales del municipio en aras de trabajar articuladamente y fortalecer la participación social.
20.Participar en la realización de los talleres propuestos por el área de talento humano para la apropiación del código de integridad.

21.Construcción y apropiación del código de ética y buen gobierno.
22.Formulación y ejecución de la política y el plan de acción de humanización de servicios de salud.
23.Formulación y ejecución de actividades para la mejora y el fortalecimiento del clima organizacional.
24.Realizar actualización de la caracterización institucional de los funcionarios de planta y contratistas adscritos al hospital.
25.Realizar actividades de auditoría interna del sistema de gestión de calidad.
26.Acreditar mensualmente los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.
27.Las demás inherentes al objeto del contrato.

Funcionario responsable del diligenciamiento: ERIKA YASMIN PUERTA HERNANDEZ
Cargo: Subgerente cientifica
Fecha de diligenciamiento: SEPTIEMBRE 07 DEL 2026

Firma: 